



RESOLUCIÓN N° 13/2024

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr Lino E Palacio", con la Presidencia del Dr Horacio Rosatti, los/las señores/as consejeros/as asistentes, y

VISTO

El expediente N° 218/2022 caratulado "Rearte Adriana S (Rep Asoc Civ de DDHH y Viol de Género) -vía email- c/ Dr Bustos Fierro R "

RESULTA

I La presentación efectuada por la señora Adriana Sandra Rearte, en la que denuncia al doctor Ricardo Bustos Fierro, oportunamente juez titular del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba " en los términos del art 203 del CPP ", por su accionar en el marco del expediente FCB 36 447/2022 (fs 7/9)

Afirma que el 19/10/22 habría presentado una denuncia penal contra el Sr Jorge Mario Bergoglio, quedando radicada en el Juzgado Federal N° 1 de Córdoba Su reclamo radica principalmente que el magistrado habría archivado su denuncia el día 13/12/2022, sin fundamentos y no habiendo sido notificada de tal resolutorio En tal sentido, solicitó a su abogado que corrobore la existencia de la notificación electrónica, dando resultado negativo (fs 7/8)

USO OFICIAL

Concluye que personal del juzgado habría faltado a la verdad " o sencillamente adelantaron una opinión que tenía formada el juez en vísperas de su retiro " respecto de haberle informado el archivo de su denuncia. Considera que ello configura una falta grave y que " implica el inmediato apartamiento del cuasi jubilado Juez Federal " (fs 8)

II A fs 12/18 obra agregado el oficio del Comité de Asignación de fecha 18/4/23, donde consta la asignación a la Comisión de Disciplina del expediente de referencia

#### CONSIDERANDO

1º) Que el objeto de las presentes actuaciones consiste en determinar si el doctor Ricardo Bustos Fierro, oportunamente magistrado titular del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, incurrió en alguna infracción disciplinaria conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley 24 937 -según texto vigente- por su accionar en el marco del expediente FCB N°36 447/2022

Del escueto relato y la carencia de prueba aportada, no surge más que la disconformidad por parte de la señora Rearte sobre la decisión de archivo de las actuaciones y la falta de notificación de dicho resolutorio, efectuada por el magistrado denunciado. Es por ello, que la presentación en análisis no reviste entidad suficiente que amerite investigación por parte de este Consejo de la Magistratura, por ende, resulta improcedente intimar a la denunciante en los términos del artículo 7 del reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación

2º) Que, sin perjuicio de lo mencionado, corresponde señalar que el 25 de enero de 2023 concluyó el plazo de cinco años (art 99 inc 4º de la Constitución Nacional) otorgado



al doctor Ricardo Bustos Fierro por parte del Poder Ejecutivo Nacional a través del dictado del Decreto N° 77/2018, sin que se produjese un nuevo nombramiento al respecto. En consecuencia, a partir de aquella fecha el doctor Bustos Fierro, ha cesado en sus funciones como juez del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba.

3°) Que, por lo expuesto, toda vez que el artículo 114 de la Constitución Nacional confiere facultades disciplinarias a este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación solo respecto de los magistrados que integran el Poder Judicial de la Nación -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento vigente de la Comisión de Disciplina y Acusación- corresponde declarar abstracto el trámite de las presentes actuaciones, sin dejar constancia de la imputación formulada, ni asentar la existencia de actuaciones en el registro de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, en atención a la ausencia de conductas que pudieran constituir faltas disciplinarias y/o causal de mal desempeño.

Por ello, de conformidad con el Dictamen N° 1/2024 de la Comisión de Disciplina, se

**RESUELVE**

Declarar abstracta la presente denuncia formulada contra el doctor Ricardo Bustos Fierro, oportunamente juez a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Firmado ante mí, que doy fe

MARIANO PEREZ ROLLER  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

AGUSTINA DÍAZ CORDERO  
VICEPRESIDENTA

11

1  
1  
1  
1  
1

1